REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Nº 1253 -2020-IN

Lima, 30 DIC. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0665-2000-IN-FOSCECMI, se aprueba el Reglamento Administrativo del Fondo de Seguro de Cesación para los Empleados Civiles del Ministerio del Interior - FOSCECMI, en adelante el Reglamento;

Que, el FOSCECMI tiene por finalidad otorgar el Beneficio de Seguro de Cesación a los miembros del Fondo que adquieren el derecho a percibir dicho beneficio o a sus beneficiarios o herederos legales en caso de fallecimiento del titular; así como también, el otorgamiento de adelantos, actualizaciones del mismo y otros servicios creados o por crearse; asimismo, el Reglamento señala que el Régimen Administrativo y de Control Interno del FOSCECMI, estará a cargo de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia;

Que, el artículo 29 del Reglamento, señala que la Junta Directiva es presidida por un representante del Ministerio del Interior, designado por el Titular del Pliego mediante Resolución Ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 734-2020-IN, se designa al señor JOSE ANTONIO FRANCO IPARRAGUIRRE como Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Seguro de Cesación para los Empleados Civiles del Ministerio del Interior – FOSCECMI, quien ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que corresponde aceptarla y designar al representante del sector que desempeñe dichas funciones;

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Asesoría Jurídica R. TAPIA

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento del Fondo de Seguro de Cesación para los Empleados Civiles del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 0665-2000-IN-FOSCECMI; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

MINISTERIO DEL INTERIOR DESPACHO MINISTERIAL J. ELICE N.

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JOSE ANTONIO FRANCO IPARRAGUIRRE como Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Seguro de Cesación para los Empleados Civiles del Ministerio del Interior – FOSCECMI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor CRISTIAN COLLINS LEON VILELA como Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Seguro de Cesación para los Empleados Civiles del Ministerio del Interior – FOSCECMI.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, remita copia de la presente Resolución Ministerial a las personas mencionadas en los artículos precedentes y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Director General de Asesoría Jurídica
R. TAPIA

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior